



RESOLUCION - R - N° 329 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1996

Expte. N° 6.212/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Cr. Jorge Raúl Nina, obrante a fs. 19; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica el reintegro a sus funciones, luego de la licencia otorgada mediante resolución N° 424/94 del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídica y Sociales, ratificada mediante resolución N° 088/95 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica;

Que asimismo, la resolución N° 088/95 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, fue ratificada mediante resolución rectoral N° 359-95, del 11 de Setiembre de 1995;

Que el Cr. Nina, solicita se le informe el lugar de trabajo al cual debe reintegrarse a sus funciones;

Que la Dirección de Presupuesto informa sobre la estructura de la planta No Docente de la Universidad vacante, a la fecha;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que el Cr. Jorge Raúl NINA, agente categoría 5, desempeñará sus funciones en el área de Rectorado, afectado a tareas específicas de análisis, en el Area de Secretaría Administrativa, con efecto al 15 de Julio del corriente año, sin modificación de su situación de revista.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO